

ANEXO 1

CRITERIOS A APLICAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA REGULADO POR LA PRESENTE RESOLUCIÓN

CRITERIOS DE APLICACIÓN GENERAL

La Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Comisión Nacional Evaluadora de la actividad investigadora ha actualizado sus criterios de evaluación: <https://bit.ly/3PO1z2E>. Se recomienda a cada solicitante analizar tanto los criterios generales para el conjunto de los campos, como los definidos para el campo específico en que se encuadre.

Inspirados en ellos, en la experiencia de los procesos de evaluación interna desarrollados en años anteriores, y en la necesidad de simplificar los procedimientos y adaptarlos a las capacidades de que se dispone para su gestión, en el presente ANEXO 1 se establecen los criterios a aplicar en el proceso de Evaluación Interna regulado por la resolución, y que **serán los que se apliquen de forma efectiva en el presente procedimiento.**

Con carácter general, **las aportaciones evaluables serán solo aquellas que tengan la consideración de trabajos de investigación.**

No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición. La existencia de un identificador DOI (Digital Object Identifier) asociado a una publicación con edición digital e impresa no significa que el artículo esté publicado en ese segundo formato, **teniéndose por válidas únicamente las fechas de publicación del volumen impreso.**

Se presupone que existen índices internacionales y nacionales que ordenan por grado de difusión las publicaciones de reconocido prestigio, y que su aparición en posiciones destacadas de dichos índices es garantía de que sus contenidos tienen suficiente calidad, si bien el mero hecho de la indexación no tiene que ser el único aplicable, sin considerar el propio contenido científico. Por ello, **CON CARÁCTER EXCEPCIONAL**, y previo informe motivado, los criterios que se fijan como referencia en el ANEXO 1a. podrán ser modulados por la Comisión Técnica si la persona solicitante aporta indicios indudables de calidad que compensen sobradamente los índices propios del medio de difusión y evidencien la calidad y el impacto de la aportación.

Cuando una aportación esté indexada en varias categorías se tomará la posición más favorable dentro de las afines al Campo Científico.

El posicionamiento de los artículos en revistas por cuartiles o deciles será el correspondiente al año de publicación, o el último publicado si no se dispone aún de los datos actualizados.

Independientemente de sus indicadores, las aportaciones sólo serán valorables:

- Si significan un **progreso real del conocimiento**, y no meras recopilaciones o reiteración de otras publicaciones anteriores.
- Si su **extensión es suficiente** como para considerarse una aportación relevante.
- Si la **aportación específica de la persona solicitante** se considera relevante.
- Si el **número de firmantes** de la aportación se justifica por el tema, su complejidad y la extensión.
- Si, además de lo anterior, las **prácticas editoriales del medio de publicación** reúnen los requisitos establecidos en el apéndice de la Resolución CNEAI de 21 de noviembre de 2022, <https://bit.ly/3PO1z2E>.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BZUA5DH45YSUMQLVMH3TVAE	Fecha	22/02/2023 12:09:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BZUA5DH45YSUMQLVMH3TVAE	Página	4/9



- f) Las aportaciones deben encuadrarse en el Campo de Conocimiento que corresponda al área de conocimiento del solicitante. Si alguna de ellas no es propia del campo en que se encuadra el área de conocimiento, se actuará conforme al **acuerdo de la Comisión de Investigación de 2 de junio de 2022**, al que se accede desde:

<https://ugi.uca.es/evaluacion-interna-de-la-actividad-investigadora-2023/>

- g) Cuando en la publicación de artículos en revistas o capítulos de libros concurren indicios de prácticas editoriales cuestionables (**ver acuerdo de la Comisión de Investigación de 2 de junio de 2022**), la Comisión Técnica podrá proponer motivadamente la modulación de dichos méritos, reduciendo su valor.

ANEXO 1a.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Se tendrán en cuenta **artículos en revistas**, y sólo en el caso en que lo contemple el Campo Científico se valorarán como aportaciones libros, capítulos de libros, patentes en explotación, y excepcionalmente otras para las que se acredite su especial relevancia y calidad.

Cuando un Campo Científico contemple específicamente la opción de valorar capítulos de libros, **no se valorará en ningún caso más de una aportación que forme parte de los volúmenes de una misma obra**.

No se admitirá más de una aportación en publicaciones de la Editorial UCA.

En el caso de aportaciones en multiautoría, el solicitante **deberá indicar necesariamente cuál es su aportación al trabajo**. Las aportaciones con más de 5 autores en las que el solicitante no figure en posiciones destacables de autoría (primero, segundo, último, o autor de correspondencia) **podrán recibir menor valoración** que las que se limiten al máximo de 5, conforme al juicio de los evaluadores y si así lo acuerda la Comisión. La menor valoración en alguna aportación **deberá compensarse con el mayor valor de las demás**, con respecto a los criterios del Anexo 1.a.

Los solicitantes deberán cumplimentar correctamente todos y cada uno de los campos del formulario de solicitud: título del artículo o libro nombre de la revista o libro en el que se ha publicado, año, volumen y números de páginas, así como los indicios de calidad de la aportación (posición en listados de referencia, indicación de los listados y las categorías en que se encuadran las aportaciones, citas recibidas, etc). La falta de cumplimentación adecuada de dichos campos podrá ser motivo de desestimación de una aportación.

CAMPO CIENTÍFICO	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CADA CAMPO CIENTÍFICO, DE APLICACIÓN EN LA EVALUACIÓN INTERNA UCA (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)
1	FÍSICA Al menos 2 publicaciones JCR Science Edition en primer tercil y una en segundo.
1	MATEMÁTICAS Al menos 2 publicaciones JCR Science Edition en primer tercil y una en segundo.
2	QUÍMICA 3 aportaciones JCR Science Edition en primer cuartil

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BZUA5DH45YSUMQLVMH3TVAE	Fecha	22/02/2023 12:09:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BZUA5DH45YSUMQLVMH3TVAE	Página	5/9	

3	<p>BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR</p> <p>3 JCR Science Edition en primer cuartil.</p> <p>Las publicaciones JCR Science Edition en segundo cuartil se valorarán solo si el solicitante tiene un papel relevante en ellas (Primer autor, último autor, o autor de correspondencia de la publicación).</p> <p>Una de las aportaciones podrá situarse en JCR Science Edition de tercer cuartil siempre que al menos otra sea de primer cuartil, y que el solicitante tenga un papel relevante en las tres aportaciones (Primer autor, último autor, o autor de correspondencia de la publicación).</p>
4	<p>CIENCIAS BIOMÉDICAS</p> <p>Solo una de las aportaciones podrá ser de descripción de casos clínicos, una comunicación corta, o un artículo de revisión bibliográfica. Adicionalmente, las aportaciones deben cumplir el siguiente criterio:</p> <p>3 JCR Science Edition, de las que al menos 2 de las aportaciones deberán situarse en primer cuartil y otra publicación podría situarse en el segundo cuartil, o en el tercer cuartil si ocupa una posición de autoría relevante (primera, última, o autora de correspondencia).</p>
5	<p>CIENCIAS DE LA NATURALEZA</p> <p>3 artículos en JCR Science Edition, cumpliéndose, al menos, una de las dos condiciones siguientes:</p> <p>a) 3 JCR Science Edition en primer o segundo cuartil</p> <p>b) Una de las aportaciones podrá situarse en JCR de tercer cuartil siempre que al menos otra sea de primer cuartil y que la posición de firma de la persona solicitante sea relevante (primera, última o autora de correspondencia).</p>
6.1	<p>TECNOLOGÍAS MECÁNICAS Y DE LA PRODUCCIÓN</p> <p>3 artículos JCR en primer tercil, o patentes en explotación con contratos de licencia.</p>
6.2	<p>INGENIERÍAS DE LA COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICA</p> <p>Al menos una aportación de alta relevancia (JCR Q1 o Q2) y dos de media (JCR Q3).</p> <p>Se considerarán de relevancia media las aportaciones que en el listado de congresos GII-GRIN-SCIE se encuentren catalogadas entre las modalidades A.</p> <p>Las patentes (o programas registrados) deben haberse concedido con examen previo y encontrarse en explotación, con contrato de licencia. Se consideran de relevancia alta las sujetas a protección internacional.</p>
6.3	<p>ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO</p> <p>Al menos un artículo en revista publicada en primer o segundo cuartil, JCR Science Edition o SJR.</p> <p>Las demás aportaciones en revistas serán, al menos, de relevancia media (al menos JCR o SJR tercer cuartil)</p> <p>Los libros o capítulos de libros serán necesariamente de investigación y situados en posiciones SPI Q1 españolas o bien Q1 o Q2 extranjeras.</p> <p>No se considerarán como capítulos de libros los resúmenes y aportaciones a congresos.</p>
7.1	<p>CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS, DEL COMPORTAMIENTO Y ESTUDIOS DE GÉNERO</p> <p><u>Tipos de aportaciones 7.1</u></p> <p>3.a) JCR Q1, Q2 o Q3</p> <p>3.b) SJR Q1 o Q2</p> <p>3.c) FECYT C1 o C2 o Dialnet métricas Q1</p> <p>3.d) SPI Q1 españolas; Q1 o Q2 extranjeras</p> <p>SOCIOLOGÍA, CIENCIA POLÍTICA, COMUNICACIÓN. Al menos una aportación de tipo 3.a) o 3.b) pudiendo completarse con otras 3.a), 3.b), 3c) y como máximo con una de tipo 3.d).</p> <p>PSICOLOGÍA, ESTUDIOS DE GÉNERO. Tres aportaciones de tipo 3.a), de las cuales al menos dos deben ser JCR Q1 o Q2</p> <p>BIBLIOTECONOMÍA. Tres aportaciones de tipo 3.a) o 3b), de las que al menos dos deben ser Q1 o Q2.</p> <p>TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES. Al menos una aportación de tipo 3.a) o 3.b) pudiendo completarse con otras 3.a), 3.b), 3c) y como máximo con una de tipo 3.d).</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BZUA5DH45YSUMQLVMH3TVAE	Fecha	22/02/2023 12:09:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BZUA5DH45YSUMQLVMH3TVAE	Página	6/9



7.2	<p>CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</p> <p><u>Tipos de aportaciones 7.2</u> 3.a) JCR Q1, Q2 o Q3 3.b) SJR Q1 o Q2 3.c) FECYT C1 o C2 o IDR-Dialnet C1. 3.d) Libros monográficos de investigación o capítulos de libro en editoriales SP1 Q1 españolas, Q1 o Q2 extranjeras</p> <p>Al menos una aportación de tipo 3.a) o 3.b) pudiendo completarse con otras 3.a), 3.b), 3c) y como máximo con una de tipo 3.d).</p>
8	<p>CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</p> <p>Será necesario alcanzar una suma de 18 puntos aplicando a las tres aportaciones las siguientes valoraciones:</p> <p>JCR: Primer Decil: 10; Q1: 9; Q2: 7,5, Q3: 5 SJR: Primer Decil 7; Q1: 5; Libros o CL SPI Internacional: Primer Decil: 4; Q1: 2 Libros o CL SPI Nacional: Primer Decil: 1</p>
9	<p>DERECHO Y JURISPRUDENCIA</p> <p>3 aportaciones para las que se acredite el cumplimiento de los criterios expuestos en la Resolución CNEAI de las que al menos una deberá ser una monografía o un artículo en revista.</p> <p>Se tendrán en cuenta como indicios de calidad de las revistas su indexación en JCR Social Science Edition (Q1, Q2 o Q3), en la Clasificación Integrada de Revistas Científicas CIRC (A+, A, B o C), listados del sello de calidad FECYT (C1, C2, C3), en la clasificación CARHUS Plus (A o B), y en IDR-DIALNET (C1, C2).</p> <p>Los capítulos de libro deben haberse publicado en editoriales SPI Españolas Q1, o Internacionales Q1 o Q2..</p>
10	<p>HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTES</p> <p>HISTORIA Y ARTE: Al menos una de las tres aportaciones deberá ser: a) Un libro monográfico de investigación, o b) un artículo en revista internacional indexada. No se admitirán artículos en revistas de categorías Q4 o sus equivalentes en listados internacionales, ni de categorías Q3 o Q4 o sus equivalentes en las listas de referencia nacionales.</p> <p>GEOGRAFÍA: Al menos 2 artículos en revistas, de los que uno de ellos se haya publicado en una revista internacional Q1 o Q2. No se admitirán aportaciones de categorías Q4 o sus equivalentes en listados internacionales, ni de categorías Q3 o Q4 o sus equivalentes en las listas de referencia nacionales.</p> <p>BELLAS ARTES. 3 Aportaciones ordinarias o extraordinarias, cuya valía quede estrictamente acreditada mediante referencias precisas y datos suficientes. No se admitirán como aportaciones la participación en exposiciones sin repercusión en círculos académicos reconocidos a nivel nacional, ni las que alcancen repercusión exclusivamente en medios de comunicación locales o en los contenidos de información local de cualquier medio.</p>
11	<p>FILOSOFÍA, FILOLOGÍA Y LINGÜÍSTICA</p> <p>Al menos una de las tres aportaciones deberá ser:</p> <p>a) Un libro o, b) Un artículo en revista nacional o internacional indexada.</p> <p>No se admitirán aportaciones de categorías Q4 o equivalentes en listados internacionales, ni de categorías Q3 o Q4 o equivalentes en las listas de referencia nacionales.</p> <p>Las tres aportaciones deben acreditar que se ajustan a los requisitos de calidad establecidos en la Resolución CNEAI.</p>

ANEXO 1b.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Esta opción simplificada se ofrece a los que, habiendo obtenido una evaluación favorable en 2022, cumplan con los requisitos establecidos en la siguiente tabla.

Las aportaciones válidas deberán ser necesariamente **artículos en revistas científicas**, salvo en los **Campos 9, 10 y 11 en los que también se considerarán las monografías de investigación.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BZUA5DH45YSUMQLVMH3TVAE	Fecha	22/02/2023 12:09:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BZUA5DH45YSUMQLVMH3TVAE	Página	7/9



En esta modalidad simplificada **no se considerarán aportaciones en forma de capítulos de libro.**

No se admitirán publicaciones con más de 5 autores, excepto cuando el solicitante figure como primer o último autor, o como autor de correspondencia de la aportación, en cuyos casos podrá ser de hasta un máximo de 8.

Quienes no cumplan estrictamente los anteriores criterios, pero sí que cumplan los requisitos de participación en la convocatoria, deberán concurrir a la modalidad ORDINARIA, en la que cada aportación, y todas en su conjunto, cumplan los criterios establecidos en el ANEXO 1a.

Campo o Subcampo	Requisitos a alcanzar por la aportación
C- 01. Matemáticas y Física	JCR T1
C- 02. Química	JCR Q1
C- 03. Biología Celular y Molecular	JCR Q1
C- 04. Ciencias Biomédicas	JCR Q1
C- 05. Ciencias de la Naturaleza	JCR Q1
SC- 06.1 Tecnologías Mecánicas y de la Producción	JCR T1 Patente en explotación
SC- 06.2 Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	JCR Q1 o Q2 Patente o programa en explotación
SC- 06.3 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	JCR Q1 o Q2 Patente en explotación
SC- 07.1 Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y Estudios de Género	JCR Q1 o Q2
SC- 07.2 Ciencias de la Educación	JCR Q1, Q2 o Q3 SJR Q1 o Q2
C- 08. Ciencias Económicas y Empresariales	JCR Q1 o Q2 SJR Q1
C- 09. Derecho y Jurisprudencia	Libro en editorial SPI 2018 (*) JCR Q1, Q2 o Q3 SJR Q1 o Q2 Artículo en CIRC 2022 A+, A o B en CC Sociales FECYT 2020 C1, C2
C- 10. Historia, Geografía y Artes	Libro en editorial SPI 2018 (*) JCR Q1, Q2, Q3 SJR Q1 o Q2 Artículo en CIRC 2022 A+, A o B FECYT 2020 C1, C2
C- 11. Filosofía, Filología y Lingüística	Libro en editorial SPI 2018 (*) JCR Q1, Q2, Q3 SJR Q1 o Q2 Artículo en CIRC 2022 A+, A o B en CC Humanas FECYT 2020 C1, C2

- SPI, Clasificación 2018. Libros en Humanidades y Ciencias Sociales, <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/> (*) Prestigio Editorial, Listado general: se admitirán las aportaciones publicadas en editoriales que figuren entre los numerales 1 al 40 extranjeras (87 editoriales) o 1 al 30 españolas (33 editoriales).
- CIRC, 2023. Clasificación integrada de revistas científicas, <https://www.clasificacioncirc.es/>
- Ranking FECYT 2020, <https://bit.ly/2LjHT9F>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BZUA5DH45YSUMQLVMH3TVAE	Fecha	22/02/2023 12:09:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BZUA5DH45YSUMQLVMH3TVAE	Página	8/9

